



El Patronato de la Fundació Joan Miró - Centro de Estudios de Arte Contemporáneo ha aprobado las bases del concurso público para la selección de la persona que ocupará la Dirección de la Fundació.

El contenido funcional del puesto, las condiciones económicas y las bases específicas de la convocatoria están publicados en el web de la Fundació para su consulta (www.fmirobcn.org/concurs-direccio-2026).

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el 15 de abril de 2026 y se cerrará el 23 de mayo de 2026.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓ JOAN MIRÓ - CENTRO DE ESTUDIOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO

1. La Fundació Joan Miró - Centro de Estudios de Arte Contemporáneo: marco institucional y contextual

La Fundació Joan Miró - Centro de Estudios de Arte Contemporáneo (en adelante, la Fundació) es una entidad privada regida por un patronato constituido por representantes del entorno de Joan Miró, el mundo artístico y empresarial, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio de Cultura. Creada por el propio artista, la Fundació dispone de una colección y un fondo documental de Joan Miró excepcionales.

La Fundació abrió sus puertas al público el 10 de junio de 1975 y, desde entonces, se ha convertido en un espacio dinámico donde el arte de Joan Miró convive con la creación artística más contemporánea. Ubicada en un edificio proyectado por Josep Lluís Sert, constituye un ejemplo único de museo monográfico donde artista y arquitecto establecen un diálogo de complicidad entre la obra, la arquitectura y su entorno natural.

La Fundació Joan Miró ha construido a lo largo de cincuenta años un proyecto cultural con una fuerte proyección local e internacional basado en la difusión de la obra y el pensamiento de Joan Miró y en el diálogo constante con la creación contemporánea. En el contexto de su cincuenta aniversario, este proyecto se despliega con una mirada renovada que refuerza la voluntad de la Fundació de consolidarse como una institución artística de referencia, activa en la vida cultural, social e intelectual, tanto dentro como fuera de la ciudad.

De acuerdo con los estatutos vigentes, la Fundació tiene por objeto:

- a) Preservar, coleccionar, presentar al público e investigar la obra de Miró.
- b) Exponer e investigar el arte contemporáneo y emergente, así como exponer arte de otras épocas.
- c) Promover seminarios, cursos, conferencias, representaciones y cualquier otra manifestación, y realizar actividades de formación permanente dirigidas al profesorado universitario y no universitario con la finalidad de difundir el arte o la educación artística, siempre con la mirada puesta en el futuro.

d) Con la misma finalidad expresada en el apartado anterior, reproducir, distribuir y comunicar públicamente obras de carácter artístico, especialmente libros y documentos escritos y gráficos, así como obras sonoras y audiovisuales, en cualquier modalidad y formato y de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente.

e) Conceder premios, becas y recompensas a fin de contribuir a despertar vocaciones y formar a artistas jóvenes, y también a fin de ayudarlos en su trabajo y a divulgar y valorar su obra.

f) Realizar cualquier otra actividad que convierta la Fundació en el mejor museo del mundo para el arte de Joan Miró, permita presentar un programa artístico ambicioso e inspirador para todos los públicos e impulse el perfeccionamiento de la sensibilidad artística de las generaciones presentes y futuras.

El presupuesto anual de la Fundació se sitúa en torno a los 14 millones de euros, y la organización cuenta con un equipo de aproximadamente 80 personas.

Para más información sobre la Fundació, visite el sitio web www.fmirobcn.org.

2. Objeto de la convocatoria y naturaleza del cargo

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de la persona que ocupará la Dirección de la Fundació, mediante una relación laboral de alta dirección, de conformidad con el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

La duración prevista es de cuatro (4) años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato laboral, con posibilidad de renovación por otros cuatro (4) años. En ese caso, será necesario el acuerdo del Patronato.

La retribución anual bruta será de 115.000 euros, y se incrementará anualmente en los porcentajes y cuantías establecidos en el convenio colectivo aplicable a la Fundació.

El desarrollo de las funciones se realizará en régimen de dedicación plena y exclusiva por la responsabilidad inherente al cargo.

3. Funciones y responsabilidades de la Dirección

Las funciones y responsabilidades de la Dirección son las siguientes:

a) Liderazgo institucional y estratégico:

- Desplegar el proyecto institucional, proponer líneas estratégicas de acuerdo con los estatutos y asegurar que todas las actuaciones de la Fundació se alineen con dichas líneas.
- Desarrollar, articular y comunicar el discurso institucional, cultural y social de la Fundació, y traducir la dirección estratégica del Patronato en un relato coherente, operativo y compartido con los equipos.
- Asesorar al Patronato mediante la aportación de informes y análisis sobre impacto cultural, riesgos, oportunidades, posicionamiento institucional y tendencias del sector cultural y museístico.

- Promover la innovación en los ámbitos artísticos, educativos, digitales y de relación con los públicos, e impulsar la transformación del museo y su adaptación a los retos contemporáneos.
- b) Dirección artística, de investigación y de patrimonio artístico/arquitectónico:
- Definir las líneas programáticas de las colecciones y exposiciones.
 - Supervisar el patrimonio artístico y arquitectónico, garantizando su cuidado, conservación y valor cultural.
 - Impulsar programas de investigación en torno a la figura de Joan Miró, el arte contemporáneo y el arte emergente.
 - Validar préstamos, itinerancias, adquisiciones, desafecciones y colaboraciones con otras instituciones.
 - Impulsar colaboraciones culturales, educativas, sociales, académicas y de investigación.
 - Promover proyectos innovadores que refuercen la identidad artística y cultural de la Fundació.
 - Definir, junto con los equipos pertinentes, indicadores de impacto y calidad que permitan evaluar los programas artísticos y su contribución social y cultural.
- c) Relaciones institucionales, comunicación y proyección pública:
- Representar institucionalmente a la Fundació ante administraciones, entidades culturales, redes profesionales, patrocinadores, mecenas y agentes del sector en todas las funciones de su cargo y las que le sean delegadas por los órganos de gobierno.
 - Desarrollar y consolidar una relación sólida y efectiva con los medios de comunicación y con los diferentes agentes del sector del arte.
 - Participar en foros, congresos, comités especializados y redes museísticas a fin de promover el prestigio de la Fundació a nivel nacional e internacional.
 - Impulsar estrategias que amplíen, diversifiquen y fidelicen a los públicos, y reforzar su participación y vinculación con la institución.
- d) Coordinación de la Gerencia para garantizar la sostenibilidad económica y la gestión operativa:
- Trabajar estrecha y continuamente con la Gerencia, como responsable de la gestión económica, administrativa y de recursos, a fin de garantizar lo siguiente:
 - i. La viabilidad económica de la Fundació.
 - ii. El cumplimiento de la normativa y de los requisitos de rendición de cuentas.
 - iii. Una gestión eficiente de los recursos económicos, bienes patrimoniales muebles e inmuebles, servicios, recursos tecnológicos y recursos humanos.

- Contribuir con la incorporación de iniciativas y estrategias que garanticen el incremento de los ingresos propios y externos, a fin de asegurar la viabilidad económica de la institución.
- Responsabilizarse, en coordinación con la Gerencia y los equipos técnicos, de la gestión, seguridad y valorización de las colecciones y el patrimonio asociado.

En este sentido, la Dirección deberá mantener una relación continuada con la Gerencia, como responsable de la gestión económica, administrativa y de recursos, de la que recibirá apoyo.

e) Gobernanza y relación con los órganos de gobierno:

- Asistir y participar en las reuniones del Patronato y de la Comisión Delegada y ejecutar las funciones delegadas por los órganos de gobierno de la Fundació.
- Ejecutar los acuerdos, mandatos y delegaciones de los órganos de gobierno, garantizar su cumplimiento y reportar su progreso.
- Asegurar la transparencia, la buena gobernanza y el cumplimiento de los compromisos institucionales y legales de la Fundació.

4. Requisitos de las personas candidatas

Las personas candidatas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de una titulación universitaria superior y conocimientos contrastados en arte moderno y contemporáneo, además de conocimientos suficientes para el desarrollo de las responsabilidades propias del cargo de dirección de la Fundació.
- Se valorará la formación de posgrado en gestión cultural o museística.
- Disponer de una trayectoria y experiencia consolidadas, como mínimo de tres años, en el ámbito de los museos o centros de arte contemporáneo en roles de dirección o en puestos de relevancia contemporánea con responsabilidad de equipos.
- Tener capacidad de programación de exposiciones y actividades de acuerdo con las finalidades de la Fundació.
- Se valorará el conocimiento de la obra de Joan Miró, así como la acreditación de algún proyecto o publicación relacionado con el artista.
- Tener conocimiento suficiente de una de las lenguas oficiales de Cataluña y comprometerse a dominar la otra en el plazo de un año, con inclusión de este requisito en el contrato. Se requerirá el conocimiento de inglés y se valorará el conocimiento de francés y de otros idiomas.
- Nacionalidad: pueden participar en este procedimiento de selección todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, independientemente de

su nacionalidad. Esto incluye a las personas extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea.

La falta de nacionalidad o de título habilitante equivalente no constituirá un motivo de exclusión durante el proceso de selección.

Sin embargo, la formalización del contrato laboral exige que la persona propuesta como candidata acredite, con carácter previo a la firma del contrato laboral, que dispone de nacionalidad española o algún otro título jurídico habilitante que le permita acceder legalmente a esta relación laboral según lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, que regula la relación laboral especial de alta dirección; la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, y el Real Decreto 557/2011, sobre Autorizaciones de Residencia y Trabajo. La no acreditación conllevará la imposibilidad de formalizar el contrato de alta dirección.

5. Documentación que presentar

Las personas interesadas deberán presentar la documentación telemáticamente al correo electrónico seleccio@fmirobcn.org hasta las 24 horas del día 23 de mayo de 2026.

Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación en cualquiera de las lenguas oficiales (catalán o castellano) o en inglés:

a) *CURRICULUM VITAE* Y CARTA DE MOTIVACIÓN, así como los documentos que acrediten los méritos expuestos. En cualquier caso, habrá que aportar copia de la titulación universitaria.

b) DNI (copia). En el caso de las personas que no tengan la nacionalidad española, habrá que aportar la tarjeta de residencia comunitaria o el permiso de residencia y trabajo legalmente exigido, si se dispone de ellos, o el documento oficial de identificación del país del que se es nacional.

c) PROYECTO, con una extensión máxima de quince páginas, que incluya los siguientes conceptos:

1. La Fundació como espacio de vanguardia y creatividad artística.

La Fundació como espacio de promoción de la cultura, la creatividad y las nuevas manifestaciones artísticas de vanguardia, así como de reflexión e investigación. Se valorará la capacidad para facilitar y transformar la interacción con los visitantes.

2. Gestión de la Colección.

Tomando la Colección propia de la Fundació como base esencial de su programación y como núcleo vertebrador, el proyecto deberá prever el impulso de los diferentes canales de difusión de la Colección, así como de las actividades desarrolladas por la entidad. Asimismo, habrá que explicitar criterios en lo tocante a préstamos, depósitos e intercambios.

Habrà que proponer también políticas de conservación de la Colección y el patrimonio de la Fundació, la documentación y el archivo, políticas de impulso de la investigación y la política de nuevas adquisiciones.

3. Programa de exposiciones.

Definición de una programación de exposiciones y actividades temporales que complemente y ofrezca nuevas miradas en torno a la obra de Miró y su contexto, así como exposiciones temporales de arte emergente y contemporáneo, y que combine el trabajo con la Colección propia con proyectos de producción, coproducción e itinerancia.

4. Programa público y educativo.

Propuesta de desarrollo de los programas educativos y de mediación como herramienta de acceso, inclusión y fidelización, elemento clave en la relación con los públicos locales y las comunidades y espacio de innovación metodológica.

5. Colaboraciones.

Desarrollo de redes de contacto y cooperación con instituciones y profesionales del sector museístico de ámbito local, nacional e internacional que contribuyan a reforzar la proyección de la Fundació y a potenciar la internacionalización de sus fondos.

6. Públicos y experiencia del visitante.

La propuesta debe incluir proyectos para grandes públicos que favorezcan la participación y fidelización al museo, así como una clara orientación a públicos dentro de la organización.

7. Incremento de recursos propios.

Propuesta de iniciativas orientadas al aumento de los recursos propios de la entidad mediante itinerancias, coproducciones, actividades y proyectos de mecenazgo y patrocinio.

8. Posicionamiento institucional.

Consolidación de la Fundació como un agente central dentro del ecosistema artístico y cultural de la ciudad de Barcelona.

Para la elaboración del proyecto, la persona candidata podrá contar con los siguientes documentos:

- Presupuesto de la Fundació para 2026.
- Plan Estratégico 2023-2026.
- Memorias de actividades.

d) ADICIONALMENTE, las personas aspirantes deberán:

- a. Hacer constar expresamente que dan su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para tomar parte en esta convocatoria y para la tramitación del proceso selectivo, de conformidad con la legislación vigente.
- b. Incluir una declaración responsable en la que manifiesten que reúnen los requisitos establecidos en el punto 4 y que están en disposición de acreditarlo en el momento en que se considere oportuno.
- c. Indicar un correo electrónico vigente a efectos de comunicaciones y notificaciones (es responsabilidad de la persona candidata informar en caso de cambio).

6. Comisión de Valoración y proceso de selección

La selección de las candidaturas será evaluada por una Comisión de Valoración formada por representantes del Patronato, con la siguiente composición:

- Sara Puig, presidenta de la FJM.
- Ana Vallés, vicepresidenta de la FJM.
- Ignasi Aballí, miembro del Patronato de la FJM.
- Joan Punyet, en representación de la Successió Miró.
- Oriol Martí, gerente del Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB), Ajuntament de Barcelona.
- Joaquim Borràs, director general del Patrimonio Cultural, Generalitat de Catalunya
- Yolanda Romero, conservadora de la Colección del Banco de España, designada por el Ministerio de Cultura

Actuará como secretario el del Patronato, Josep Maria Coronas, con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración contará con la asistencia de personas expertas de reconocido prestigio en el ámbito museístico a nivel local, nacional e internacional.

La Comisión de Expertos estará formada por Manuel Segade, director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía; Joan Oller, director general del Palau de la Música Catalana; Cécile Godefroy, curadora Blanche Hooker Rockefeller de pintura y escultura del MoMA y Rosa Maria Malet, como reconocida experta en Joan Miró.

La Comisión de Valoración debe actuar con estricta independencia, objetividad y profesionalidad, y su funcionamiento debe adecuarse a las normas propias de los órganos colegiados.

Adicionalmente, dicha comisión podrá incorporar, si lo cree conveniente, a otros asesores especialistas (por ejemplo, en el ámbito de recursos humanos) para todas o algunas de las fases del proceso de selección.

7. Fases de valoración de las candidaturas

Fase 1. Requisitos de participación y admisión

Finalizado el plazo de presentación, la Comisión de Valoración, tras valorar la documentación inicial presentada por las personas candidatas, concederá un plazo de 10 días naturales para enmiendas y/o petición de documentación adicional.

Fase 2. Valoración de la trayectoria profesional y el proyecto

Las solicitudes admitidas serán analizadas sobre la base de los méritos de las personas candidatas y el proyecto presentado.

Esta fase es eliminatoria. La Comisión de Valoración valorará qué candidaturas se ajustan, basándose en su trayectoria, al perfil solicitado. Estas pasarán a la fase 3 del procedimiento de selección.

Fase 3. Entrevistas

Las entrevistas se realizarán con el objetivo de que las personas candidatas defiendan de forma presencial e individualizada, ante la Comisión de Valoración, sus méritos y, en especial, el proyecto presentado. Para dicha presentación, podrán usar los soportes que crean convenientes.

Fase 4. Realización de otras pruebas y/o más entrevistas (opcional)

Excepcionalmente, la Comisión de Valoración podrá requerir la realización de otras pruebas y/o más entrevistas si lo considera oportuno para valorar mejor esta selección de personas candidatas. Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Valoración presentará una propuesta razonada de candidatura a la Comisión Delegada para su valoración y proposición de la persona candidata al Patronato, a fin de que este proceda al nombramiento de la persona que dirigirá la Fundació.

8. Criterios de valoración

En el proceso de selección se valorarán especialmente, entre otras cuestiones, las siguientes:

8.1. Tomando en consideración tanto la trayectoria profesional de las personas candidatas como la calidad, coherencia y viabilidad del proyecto presentado:

- a) La capacidad de liderazgo institucional en contextos complejos y de crecimiento. Se valorará la capacidad demostrada para liderar instituciones culturales o proyectos museísticos en entornos complejos, con equipos numerosos y variados, así como la experiencia en la definición, implementación, seguimiento y revisión de estrategias y programas en contextos de transformación, crecimiento o cambio organizativo.
- b) La experiencia en la gestión de equipamientos museísticos. Se valorará especialmente la experiencia en la dirección o gestión de equipamientos museísticos y, en particular, de museos de arte o centros de arte contemporáneo, así como en la dirección de las colecciones, la actividad de investigación y los diferentes programas del museo (exposiciones, educación, mediación, publicaciones, comunicación, patrocinios y relaciones institucionales).
- c) La experiencia en proyectos estratégicos con enfoque global y multidisciplinar. Se tendrá en cuenta la participación o liderazgo en proyectos museísticos o culturales de alcance estratégico, con una mirada global y multidisciplinar, así como la capacidad de trabajar en red y desarrollar colaboraciones estables con instituciones, comunidades artísticas, universidades y otros agentes culturales, tanto a nivel local como nacional e internacional.
- d) La orientación a los públicos y a la experiencia del visitante. Se valorará la experiencia en el diseño y desarrollo de proyectos orientados a los públicos, incluyendo estrategias de captación, fidelización y diversificación de audiencias, así como la capacidad de integrar la perspectiva de los públicos y la experiencia del visitante en la programación, los procesos internos y el funcionamiento global del museo.
- e) La capacidad de integrar proyecto artístico, públicos y viabilidad económica. Se valorará en especial la capacidad para concebir y desarrollar proyectos museísticos que integren de forma coherente y equilibrada la excelencia artística y de contenidos, la orientación a los públicos y la sostenibilidad económica, incluyendo la experiencia en el impulso de ingresos propios, el mecenazgo, el patrocinio y otras formas de colaboración público-privada, en coordinación con los correspondientes órganos de gestión.

f) La trayectoria académica y de investigación y el reconocimiento profesional. Se tendrán en cuenta las publicaciones académicas y de investigación en que haya participado la persona candidata, así como los reconocimientos, distinciones y galardones obtenidos en el ámbito de la cultura o el arte contemporáneo como indicadores de su contribución al conocimiento, el debate crítico y el prestigio del sector.

8.2. Competencias

Se valorará especialmente el conocimiento de la obra de Joan Miró, así como la capacidad de vincular el mundo de Miró con los distintos relatos de la contemporaneidad y el arte con otras disciplinas.

Se valorarán asimismo el conocimiento del entorno del artista (sucesión, coleccionistas, expertos, museos especializados) y las vinculaciones con el medio cultural y artístico catalán, español e internacional.

Desde el punto de vista competencial, se valorarán las habilidades de liderazgo, toma de decisiones y visión estratégica, la capacidad de comunicación y negociación, planificación y organización del trabajo, así como la capacidad de integrar un proyecto artístico con orientación a públicos y viabilidad económica.

9. Régimen de incompatibilidades

El desempeño del puesto de Dirección de la Fundació es incompatible con cualquier otra actividad que pueda restar dedicación o efectividad al cumplimiento de sus funciones, o que pueda entrar en conflicto con los intereses de la entidad.

La persona seleccionada podrá realizar actividades de carácter docente o de asesoramiento, en particular si con ellas contribuye al prestigio y mejora del funcionamiento de la Fundació, y siempre y cuando estas resulten compatibles.

Excepcionalmente, podría aceptarse el desarrollo de otra actividad o la participación en algún proyecto externo a la Fundació previa autorización del Patronato de la Fundació.

La firma del contrato laboral con la Fundació supondrá la adhesión a su código ético y su cumplimiento.

10. Confidencialidad y protección de datos personales

La Fundació garantiza absoluta confidencialidad en cuanto a la participación de las personas candidatas en este proceso de selección, así como en lo que respecta a cualquiera de sus datos personales y profesionales, y garantiza asimismo que la participación de las personas no seleccionadas permanecerá en el ámbito estricto de la Comisión de Valoración, de modo que exclusivamente se hará público el nombre de la persona ganadora.

La Fundació Joan Miró - Centro de Estudios de Arte Contemporáneo es el responsable del tratamiento de los datos personales del interesado, y le informa de que dichos datos se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Se le facilita a continuación la información sobre el tratamiento:

- Finalidad del tratamiento: hacer partícipe al interesado de los procesos de selección de personal, realizando un análisis del perfil del solicitante con el objetivo de seleccionar a la mejor persona candidata para el puesto vacante del responsable.
- Legitimación del tratamiento: consentimiento inequívoco mediante una acción clara del interesado (GDPR, art. 6.1.a).
- Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante un plazo máximo de un año. Una vez transcurrido ese periodo, se procederá a la supresión de los datos, con garantía de un respeto total a la confidencialidad, tanto en el tratamiento como en la posterior destrucción. En este sentido, una vez transcurrido dicho plazo, si desea seguir participando en los procesos de selección del responsable, le rogamos que nos envíe su currículum de nuevo.
- Actualización de los datos: en caso de que se produzca algún cambio en sus datos, le rogamos que nos lo comunique por escrito a la mayor brevedad posible a fin de mantener sus datos debidamente actualizados.
- Comunicación de los datos: no se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.
- Derechos del interesado: derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento, derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.
- Datos de contacto para el ejercicio de sus derechos: Fundació Joan Miró - Centro de Estudios de Arte Contemporáneo; Parque de Montjuïc; 08038 Barcelona (Barcelona). Correo electrónico: info@fmirobcn.org. Contacto delegado de protección de datos: dpo@fmirobcn.org.